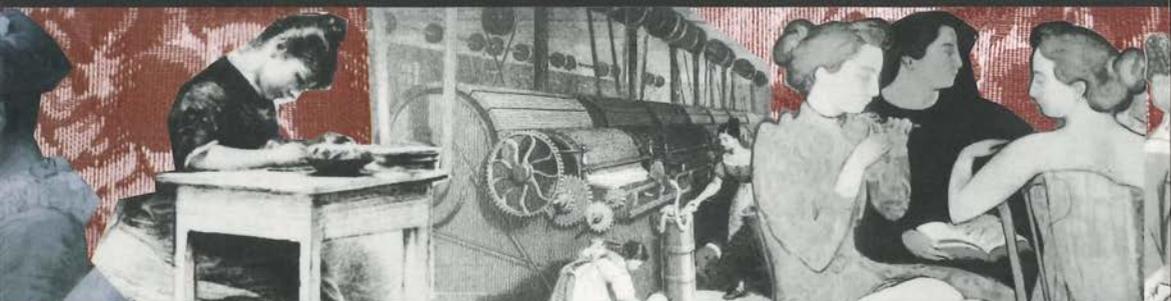


Ana Maria Colling
Losandro Antonio Tedeschi
(Organizadores)

g Dicionário Crítico de
gênero



HALL, Stuart. The work of representation. In: HALL, Stuart (Org.) Representation: cultural representations and signifying practices. London: Thousand Oaks; New Delhi: Sage, 1997.

LOURO, Guacira Lopes. Nas redes do conceito de gênero. In: Lopes, M. J. D.; MEYER, D. E. E.; WALDOW, V. R. (Org.). Gênero e saúde. Porto Alegre: Artes Médicas, 1996.

_____. Cinema e sexualidade. Educação & Realidade, Porto Alegre, v. 33, n. 1, p. 81-97, jan./jun. 2008.

SOARES, Rosângela de Fátima R. Namoro MTV: juventude e pedagogias amorosas/sexuais no Fica Comigo. 2005. Tese (Doutorado em Educação) – Programa de Pós-Graduação em Educação, Faculdade de Educação, Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Porto Alegre, 2005.

TURNER, Graeme. Cinema como prática social. São Paulo: Summus, 1997.

XAVIER, Ismail. Um cinema que "educa" é um cinema que (nos) faz pensar. Entrevistador: Fabiana de Amorim Marcello. Educação & Realidade, Porto Alegre, UFRGS, v. 33, n. 1, jan./jun. 2008, p. 13-20.



Ciudadanía

Constituye una de las grandes ideas del pensamiento político occidental y desde las décadas finales del siglo XX adquiere una relevancia notable en los debates académicos y políticos. No tiene, no obstante, un significado y definición simple ni definitiva. Su naturaleza es polémica, histórica y teórica, ha generado y genera importantes debates normativos y luchas políticas. Dicho de otro modo, la naturaleza y el significado de la ciudadanía, y la idea de igualdad que incorpora como elemento fundamental, no es fija y estática, sino compleja y problemática, cam-

biante, conlleva inclusión y exclusión, comporta prerequisites. En tanto ideal político, provoca luchas y conflictos sobre su extensión, levanta anhelos y aspiraciones, apunta a un horizonte de posibilidades o de futuro. Remite a la idea de política misma "al tipo de sociedad y comunidad política que queremos" (MOUFFE, 1993), "al tipo de vida colectiva que queremos asumir y promover", de ahí que su significado esté sometido a constantes luchas y renegociaciones (BOSNIAK, 2010). Tan vieja como la política, la idea de ciudadanía delimita o conforma cierto tipo de ser humano. Abarca derechos, obligaciones y pertenencia. Implica a la identidad individual y colectiva. Suscita cuestiones de justicia y democracia. Tiene distintas dimensiones: jurídica, política, social, económica, sexual, cultural, corporal e íntima. Y, por lo regular, la encontramos adjetivada: 'universal', 'civil', 'política', 'social', 'sexual', 'multicultural', 'ecológica', 'cosmopolita', 'desnacionalizada', 'postindustrial', 'europea', 'flexible'... La profusión del lenguaje de la ciudadanía, así como las críticas a esta idea en el contexto del debate actual, llevan a determinar cual es su significado y valor, si es una herramienta políticamente útil o, por el contrario, hay que ir más allá de la ciudadanía.

La relación de las mujeres con la ciudadanía ha sido difícil tanto en

términos de exclusión como de incorporación. La historia de las mujeres y del feminismo está jalonada por las luchas por la ciudadanía. Excluidas de la ciudadanía y la democracia ateniense (IRIARTE, 2002). Vindicándola ante la *Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano* (O. de Gouges, M. Wollstonecraft). Luchando por el sufragio o por los Derechos Humanos. El movimiento y la teoría feminista han puesto de manifiesto esta complicada relación o, con otras palabras, han sacado a la luz que la ciudadanía tiene sexo-género, que es donde “la exclusión de las mujeres ha estado más firmemente impresa en su plantilla histórica” (HOBSON/LISTER, 2002, p. 23); que siempre ha tenido género “en el sentido de que las mujeres y los hombres han estado en una relación diferente con ella, en desventaja de las mujeres” (Lister, 2001). Una plantilla de género que responde a: varón, soldado, trabajador, nacional, según un modelo unitario y universalista de la ciudadanía, permitiendo entender el distinto acceso de las mujeres a los derechos civiles, políticos y sociales, mostrar las abstracciones y paradojas, las contradicciones y tensiones.

El feminismo de los sesenta y setenta, en general, no expresa sus demandas en el lenguaje político de la ciudadanía, en gran medida porque se asocia ciudadanía con estatus formal (VOET, 1998) y por excluir el espacio

privado. En los noventa el renovado interés en la ciudadanía se deja sentir también entre las teóricas feministas que, además de poner de relieve la ausencia del análisis de género entre los teóricos de la ciudadanía, revisan las teorías, los modelos y las prácticas tradicionales. Las críticas feministas señalan que los modelos tradicionales de ciudadanía, esto es, liberal y republicano -la ciudadanía como estatus o como práctica- coinciden en presentar al ciudadano como universal cuando en realidad es masculino. El comunitarismo, el multiculturalismo o el ecologismo, tampoco saldrán bien parados del escrutinio crítico.

Desde los análisis críticos pioneros de la ciudadanía universal, a finales de los años ochenta, se destaca el vínculo entre individualidad y masculinidad. La ciudadanía moderna, la ciudadanía universal, en términos generales, refiere a la relación formal entre individuo y Estado-nación, al vínculo entre ciudadanía y nacionalidad. Confiere a los individuos un estatus formal, abstrayendo toda particularidad, marca o diferencia, sea de raza, clase, sexo o cualquier otra. Responde a la igualdad formal. Mas la igualdad formal, tras el lento y costoso acceso de las mujeres a ella, no implica que las mujeres participen plenamente de la ciudadanía, o dejen de ser ‘ciudadanos de segunda’. La abstracción no funciona, el indi-

viduo abstracto es masculino (AMORÓS, 1987; SCOTT, 1996) y las mujeres no son propiamente 'individuos'. El concepto de individuo sobre el que se construye la categoría de ciudadano descansa en el individuo libre e igual, independiente y dueño de sí mismo, no obstante, este ideal de independencia y libertad individual viene dado en términos de independencia económica, y así, afirma Saraceno: "el concepto de ciudadanía se topó con la imposibilidad inherente de ser verdaderamente igualitario para todos y alcanzar la propia universalidad". Las mujeres son dependientes económicamente. Los hombres son dependientes del trabajo doméstico de las mujeres, un prerrequisito o condición que hay que tomar en consideración (SARACENO, 1988, p. 128). La esfera pública y la esfera privada no son dos esferas separadas, están estrechamente relacionadas, como pone de manifiesto la crítica a las teorías del contrato, clásicas y contemporáneas, que lleva a cabo C. Pateman (1988). La esfera público-política surge de un contrato del que quedan excluidas las mujeres, pero no puede constituirse como tal sin la esfera privada que contiene un contrato específico: el contrato sexual. El tránsito del 'estatus' al 'contrato' opera según la lógica del patriarcado fraternal moderno: 'individuo', 'contrato', 'trabajador' y 'ciudadano' son categorías patriarcales. Las

mujeres pueden conseguir la condición formal de individuos civiles pero no en el mismo sentido que los varones, las mujeres no son ahora excluidas, sino incorporadas como mujeres al mundo público, a la sociedad civil, lo que lleva a Pateman a plantear el '*dilema Wollstonecraft*' (1989, 1992). Por su parte I. M. Young (1989) analiza críticamente el ideal de ciudadanía universal entendida como que se extiende a todas las personas y que trasciende la particularidad y las diferencias. La igualdad se concibe como identidad y destaca dos sentidos de la universalidad: como generalidad, esto es, lo que tienen en común los ciudadanos en oposición a lo que difieren; como igualdad de trato, es decir, leyes y reglas son ciegas a las diferencias individuales o de grupo. Cuestiona el vínculo entre ciudadanía igual y los dos sentidos de universalidad y, en contraposición, valora positivamente las diferencias, frente a la asimilación y a la trascendencia, frente a la homogeneización de la ciudadanía propone una ciudadanía diferenciada.

La ciudadanía social, la ciudadanía en las sociedades del bienestar, que tiene como referente a T.H. Marshall (1950), es así mismo objeto de crítica. Conseguidos los derechos civiles y políticos, los derechos sociales son examinados bajo el prisma de género. El ideal de ciudadanía social conforma nuevas formas de dependencia para las

mujeres al establecer un vínculo entre ciudadanía y empleo (*trabajo pagado*) que descansa en una idea de 'independencia' cuyos atributos son masculinos, mientras que la 'dependencia' viene asociada a lo propio de las mujeres, es a las mujeres a las que se dirigen fundamentalmente las 'políticas sociales': "sea como receptoras 'privilegiadas' de la redistribución solidaria mediante servicios 'para la mujer y la familia', pensiones a las que no han contribuido de forma directa, etc., sea como proveedoras y mediadoras de muchos de los bienes y utilidades redistributivos en su condición de miembros de la familia, sea, finalmente, como trabajadoras remuneradas del bienestar" (SARACENO, 1988, p. 138). El acceso de las mujeres a los derechos sociales se produce en gran parte por la vía asistencial, dado que el trabajo pagado es ahora la llave para la ciudadanía, y su trabajo no retribuido está localizado en la esfera privada (PATEMAN, 1989; FRASER/GORDON, 1992). La figura que condensa los problemas y contradicciones es la de la '*madre trabajadora*': "No existe una figura análoga, ni a nivel jurídico ni simbólico, de padre trabajador; es decir, de un individuo que tiene a la vez responsabilidades laborales y de cuidado de la familia" (SARACENO, 1988, p. 139). La legitimidad de las mujeres como trabajadoras es precaria -ser madre y trabajadora está sujeto a contra-

dición- y, en consecuencia, también lo es su ciudadanía. O, como indica Yuval-Davis, referido al modelo de ciudadanía estatal, la característica específica de la ciudadanía de las mujeres es su 'naturaleza dual': "por un lado, las mujeres están siempre incluidas, al menos en cierta medida, en el cuerpo general de ciudadanos del Estado y sus proyectos sociales, políticos y económicos; y por otro lado, siempre hay, más o menos desarrollado, un cuerpo separado de legislación que se relaciona con ellas en su condición específica de mujeres" (YUVAL-DAVIS, 1996, p. 169)

El debate feminista sobre la ciudadanía ha puesto de relieve el falso universalismo, que la ciudadanía no puede circunscribirse a la relación formal entre individuo y Estado (YUVAL-DAVIS/WERBNER, 1999), que no es solo un estatus sino también una práctica, un conjunto de prácticas; ha mostrado las interconexiones entre Estado, mercado, familia y matrimonio, demandando una reconfiguración de la ciudadanía que responda a los cambios necesarios, que afectan tanto a mujeres como a hombres, en las esferas pública y privada, al trabajo remunerado y a la incorporación de los cuidados, abogando por la plena pertenencia e incorporación activa a la comunidad, a las comunidades, en las que viven. Con otras palabras, tras las críticas a los modelos de ciudadanía, las teóricas

políticas feministas han desarrollado diferentes propuestas; estas pueden articularse en torno a tres imágenes normativas respecto del género: ciudadanía 'neutral', ciudadanía 'diferenciada', ciudadanía 'pluralista'. (LISTER, 2001; HOBSON/LISTER, 2002)

El nexo entre ciudadanía y nacionalidad, por último, pone de relieve los problemas y tensiones de la pertenencia. Ya Saraceno (1988) advertía que la nacionalidad adquiere un "status adscrito y semi-natural", bien que el criterio de adquisición sea el *jus sanguinis*, bien sea el *jus soli*. Dicho nexo presenta la paradoja de que las mujeres son consideradas como 'soportes de la nación' al tiempo que no son incorporadas como individuos, sino como miembros de la familia, experimentando esta inferioridad de forma diversa según sea 'la clase, grupo étnico o nación a la que pertenezcan o de la que provengan', lo que da lugar a conflictos, y entre los más destacados, los que se darán luego a propósito de la ciudadanía multicultural y las luchas por el reconocimiento. Pero también de forma particular en la actualidad en relación con la ciudadanía cosmopolita o global, con los problemas que suscitan los nuevos flujos migratorios y la globalización económica, la pérdida de soberanía del Estado-nación, la crisis del Estado de bienestar y el auge del neoliberalismo. ¿Ciudadanía para quien? ¿Ciudadanía donde? Serían ahora las

preguntas pertinentes (BOSNIAK, 2009; SHACHAR, 2007) y la figura de 'mujer trabajadora doméstica migrada' una de las principales a tener en cuenta a la hora de seguir pensando y contemplando la faz excluyente de la ciudadanía, sus fronteras y límites, a la hora de plantearse si estamos ante el fin del modelo unitario de ciudadanía (ONG, 1999; BENHABIB/ RESNIK, 2009) y, como suscitaba Saraceno ¿qué es lo que hoy parece más visible y urgente en cualquier reflexión sobre la ciudadanía?, ahora en un contexto postwestfaliano, postindustrial, postmarshalliano. En un contexto en el que se detectan nuevos déficits pero así mismo nos encontramos con nuevos sujetos y nociones emergentes de la ciudadanía. Desde esta perspectiva habrá que contemplar entonces los registros en que puede comprenderse para quien tiene valor la ciudadanía, así como los del 'más allá de la ciudadanía'.

Maria Xosé Agra Romero

Referencias

AGRA ROMERO, M^a X. Ciudadanía. Dicionário de Filosofia Moral e Política. Instituto de Filosofia da Linguagem, FCSH/UNL, en línea.

AMORÓS PUENTE, Celia. Espacio de las iguales, espacio de las idénticas. Notas sobre poder y principio de individuación. Arbor CXXVIII, 1987, p. 113-127.

BOSNIAK, Linda. Citizenship, Noncitizenship, and the Transnationalization of Domestic Work. En, BENHABIB, S./RESNIK, J. Migrations and Mobilities. Citizenship, Borders, and Gender. New York: New York University Press, 2009, p. 127-156.